

CONCURSO DE IDEAS “HABITAR”

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES. CONTEXTO Y OBJETIVOS PERSEGUIDOS

La DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, promulgan que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Debido a la situación socio-económica que estamos viviendo el número de personas sin hogar ha aumentado alarmantemente, abocados a un proceso de exclusión social y de vulneración de derechos, necesitando urgentemente medidas de integración, con independencia de los recursos asistenciales.

Es complejo aportar cifras exactas sobre el número y perfiles de las personas sin hogar; CARITAS, a nivel nacional, apunta a 30.000 personas sin hogar y 273.000 personas viviendo en infraviviendas, datos que con toda seguridad habrán aumentado debido a la precariedad laboral y al descontrol de la inmigración. La mitad de las personas sin hogar son extranjeras.

La edad media de las personas sin hogar es de 38 años, con estudios secundarios en un 60%, con estudios universitarios en un 13%, con trabajo un 11%, practicando la mendicidad sólo un 15%. 1 de cada 6 personas sin hogar son mujeres habiendo sufrido amenazas, insultos, robos y en su mayoría agresiones sexuales.

La extrapolación de estas cifras a la Comunidad Valenciana arroja un terrible saldo de 3.000 personas sin hogar, sin contar nuestras particularidades socio-económicas y climatológicas frente a otras comunidades.

La Comunidad Valenciana se caracteriza por tener áreas con actividad sísmica, riesgo de incendio, riesgo de inundaciones o riadas, que han ocasionado numerosas pérdidas y daños materiales, como son las viviendas, por lo que podrían darse situaciones de emergencia en la que sea necesaria ofrecer de manera inmediata un espacio de alojamiento de carácter temporal, para cubrir las necesidades de personas que pueden verse afectadas por situaciones de emergencia habitacional como las mencionadas anteriormente o como las generadas por conflictos en países europeos y que derivan en personas refugiadas, huyendo de ellos.

En los últimos años hemos sido testigos de catástrofes derivadas de episodios sísmicos, inundaciones, incendios, etc. todas ellas situaciones de emergencia. De donde se deriva la necesidad urgente de ofrecer una respuesta rápida de alojamiento a las personas que sufren estas situaciones.

El estar sin hogar produce desprecio e indiferencia por gran parte de la sociedad. El estar sin hogar reduce la esperanza de vida.

Los Arquitectos, siempre con un firme compromiso ético con la sociedad, atendiendo a nuestros ciudadanos y sus necesidades, no podemos quedar al margen de esta realidad social.

En este sentido, desde el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, COACV, como entidad aglutinadora de los Arquitectos, y con el compromiso de trabajar de manera conjunta para garantizar el derecho humano a la vivienda, presentamos **HABITAR**, iniciativa en la que en un horizonte de medio plazo permita asegurar la vivienda como HOGAR y como DERECHO HUMANO GARANTIZADO que debería ser.

El alcance de **HABITAR** es el de aportar una RESPUESTA INMEDIATA a la protección contra la intemperie de las personas que puedan verse en estas situaciones, mediante la instalación de **ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS PROVISIONALES EN ESPACIOS PÚBLICOS**. Y su primera fase consiste en la realización de un concurso de ideas sobre estos elementos.

Este concurso se celebra en el contexto de la **SEMANA DE LA ARQUITECTURA** de la Comunidad Valenciana.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso de ideas, es la selección por parte del Jurado, de la mejor solución arquitectónica, que permita una respuesta inmediata a la protección contra la intemperie de las personas sin hogar, mediante la instalación de elementos provisionales en espacios públicos.

3. CONDICIONANTES DEL CONCURSO

El presente documento tiene por finalidad establecer las bases técnicas y administrativas de un **CONCURSO DE IDEAS**, entre todos los Arquitectos, que permita definir un **ELEMENTO ARQUITECTÓNICO** que garantice el abrigo a la intemperie de las personas sin hogar.

Con el presente Concurso de Ideas, el COACV, la CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI y la CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTICIS INCLUSIVES, seleccionarán, entre los diferentes trabajos presentados, aquellas propuestas que a juicio del Jurado resulten más idóneas y sirvan de referencia para la posterior solución arquitectónica.

Dará respuesta a:

1. Condiciones arquitectónicas:

- Formales: condiciones de integración urbana y social.
- Podrá albergar a 1 o 2 personas.

2. Condiciones ambientales:

- Impermeabilización.
- Aislamiento térmico.
- Aislamiento acústico.

3. Condiciones sostenibles:

- Materiales.
- Transporte.
- Montaje / Desmontaje
- Antivandalismo.
- Economía.

4. Considerando que las soluciones propuestas deben responder a las características de nuestro clima, potenciado el uso de materiales y técnicas propios de nuestra arquitectura y cultura mediterránea.

5. Condiciones propuestas por concursantes.

Los trabajos que se presenten a este concurso propondrán soluciones de integración urbana y social. La solución propuesta debe responder a un concepto unitario, integrado, concebido como un objeto único desde el punto de vista funcional y de imagen. El elemento arquitectónico no contemplará elementos de higiene personal y no estará conectado a las redes de instalaciones urbanas.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El promotor del concurso es el **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** en colaboración con la **CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI** i la **CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTICIS INCLUSIVES**.

Toda la correspondencia de todo tipo referida a este Concurso se mantendrá con el COACV, cuyos datos son los siguientes:

Secretaría del Concurso: Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Dirección: Gran Vía Marqués del Turia, 12. 4º 8ª, CP 46005Valencia.

Teléfono: 963517825

Correo electrónico: secretaria-coacv@coacv.org.

Página web: www.coacv.org.

5. CONCURSANTES

Podrán participar en el Concurso todos **los arquitectos colegiados**.

Podrán participar **individualmente** o formando **equipos multidisciplinares**, con otros profesionales (asistentes sociales, psicólogos, etc) o empresas, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto colegiado.

Cada arquitecto solo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes suscritas por el participante.

6. INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

Los concursantes podrán realizar consultas a través de correo electrónico. Las referidas consultas serán contestadas por la Secretaría del Concurso.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, serán facilitadas a los miembros del Jurado del Concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento.

Las consideraciones de obligado cumplimiento derivadas de estas consultas serán publicadas en la web del COACV, junto a las presentes bases, para el conocimiento de las mismas.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo de presentación comenzará el día 12 de septiembre, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h, y finalizará a las 13:00 h del día 23 de septiembre, pudiendo presentarse en mano en la sede del COACV, o sedes de COLEGIOS TERRITORIALES, o por correo postal o mensajería a la Secretaría del Premio.

No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado, cualquiera que fuere el modo de envío elegido, salvo que su envío se haya realizado por correo certificado o mensajería antes del término del plazo, circunstancia esta que deberá acreditarse.

La presentación de la proposición implica, por parte del participante, la aceptación sin condiciones de las cláusulas de este pliego y el de prescripciones técnicas.

Toda la documentación se presentará en dos sobres diferenciados.

1.- SOBRE Nº 1. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

Sobre blanco DIN-A4 que **únicamente** presentará impreso en su exterior:

- El **LEMA** escogido por los participantes, coincidente con el que figura en la documentación presentada.
- La indicación de **ANONIMATO**, si se desea preservar, en el caso de que el trabajo no resultara premiado.

Dicho sobre contendrá, a su vez:

- Identificación de los miembros de cada equipo con el lema escogido.
- Datos de contacto del equipo redactor de la propuesta, tanto de autores como de colaboradores.

2.- SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Únicamente presentará impreso en su exterior el LEMA escogido por los participantes y en el que se incluirán los siguientes documentos:

- Documentación gráfica consistente como máximo en DOS DIN – A2 pegados en cartón-pluma de 5 mm y embalados en envoltorio opaco, figurando en ella exclusivamente el LEMA.
- Documentación escrita consistente como máximo en CINCO DIN - A4, en sobre, figurando en él exclusivamente el LEMA.
- Toda la documentación gráfica debe ser presentada también en soporte digital (ficheros PDF en un CD-ROM o DVD) para su posterior difusión. El CD o DVD deberá ser anónimo y estar rotulado con el lema elegido.

8. CUSTODIA DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación será custodiada por la Secretaría del Concurso que velará por el escrupuloso cumplimiento del anonimato exigido.

9. ANONIMATO

Todas las propuestas se presentarán de forma anónima.

Durante el periodo del Concurso los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones sobre el Concurso con los miembros del Jurado.

Los concursantes tienen derecho, si así lo manifiestan expresamente y siempre que no resulten premiados, a mantener el anonimato una vez producido el fallo, tanto en la exposición pública de los trabajos recibidos como en su posible publicación en web o en papel.

Cada concursante elegirá un LEMA de identificación, que servirán para identificar su trabajo.

Dicho LEMA figurará en la carátula del CD/DVD y en la documentación gráfica.

Los envíos postales de trabajos preservarán el anonimato de sus autores, no figurando, por tanto, ni en el embalaje ni en los resguardos de emisión, nombre alguno que pueda revelar su identidad, debiendo referirse a persona interpuesta. En el exterior del embalaje de los trabajos se deberá exclusivamente señalar el LEMA escogido.

El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas pertenecientes a la Secretaría del Concurso, que cuidarán de que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

Una vez producido el fallo del Concurso, se procederá a la apertura de los sobres y a la identificación de los trabajos, salvo que los no premiados hayan expresado su deseo de mantener el anonimato.

10. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

La documentación será abierta en presencia del Jurado, quien determinará su aceptación en atención al cumplimiento de los contenidos y condiciones de presentación los trabajos.

El sobre con el lema (es decir, **SOBRE Nº 1. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN**) no se abrirá hasta que sea firme la decisión del Jurado.

Serán causas de exclusión:

- 1.- El incumplimiento de los plazos señalados en estas Bases.
- 2.- La no ocultación de la identidad.
- 3.- El incumplimiento de cualesquiera estas bases.
- 4.- Intento de influir en la decisión del Jurado.

11. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser miembros del Jurado aquellas personas que opten a cualquiera de las modalidades de los Premios COACV, ni aquellas que se consideren incompatibles por tener cualquier relación profesional, de consanguinidad y afinidad con algún participante en cualquiera de las modalidades.

No podrán presentarse a los Premios:

-Los miembros del Jurado, miembros de las diferentes Juntas de Gobierno del COACV y sus Colegios Territoriales, socios colaboradores habituales, empleados o familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos.

-Personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados del COACV, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

12. EL JURADO

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Ilustrísimo Sr. D. RAFAEL DURÁ MELIS, Decano-Presidente del COACV, como Presidente del Jurado, o persona en quién delegue.

Honorable Sra. M^a JOSÉ SALVADOR i RUBERT, Consellera d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, o persona en quién delegue.

Honorable Sra. MÓNICA OLTRA i JARQUE, Consellera d'igualtat i Polítiques Inclusives, o persona en quién delegue.

D. ANTONIO MACIÁ MATEU, Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante, o persona en quién delegue.

D. JAUME PRIOR Y LLOMBART, Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, o persona en quién delegue.

D. MARIANO F. BOLANT SERRA, Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, o persona en quién delegue.

Arquitecto de reconocido prestigio.

Arquitecto de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Arquitecto de la Conselleria d'igualtat i Polítiques Inclusives.

D. LUIS DE MARCOS MIGUEL, Secretario del COACV, que actuará como Secretario del Jurado con voz pero sin voto, o persona en quién delegue.

El fallo del Jurado será inapelable. Se podrá declarar desierto el concurso si el Jurado así lo estima oportuno.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los trabajos el Jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Valor arquitectónico, artístico, originalidad.
- Respuesta formal a condiciones de integración urbana y social.
- Respuesta a condiciones ambientales.
- Respuesta a condiciones sostenibles.
- Respuesta a condiciones propuestas por el concursante.
- Estimación económica.

13. PREMIO

Se establecen un PREMIO y 2 MENCIONES.

- El 1er PREMIO consistirá en un importe de 3.000 €.
- 2 menciones honoríficas.

El ganador, dentro del premio obtenido, se compromete en el plazo de 2 meses, a redactar proyecto que definirá el objeto arquitectónico i el contenido se depositará en la Conselleria d'Habitatge, Obres públiques i Vertebració del territori y en la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, para que lo puedan utilizar, ejecutar y poner en marcha, en los diferentes ámbitos en los que fuera necesario.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los concursantes conservarán la propiedad intelectual de la propuesta. Al aceptar estas bases solo se ceden al Promotor del concurso los derechos de explotación que correspondan con la finalidad de publicitar el concurso y sus resultados, tal como la publicación y exposición de los trabajos presentados; si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que así lo soliciten.

La explotación económica del trabajo premiado, si se diese tal circunstancia, debe contar con la autorización y la participación del autor.

15. EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

16. JURISDICCIÓN

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias sobre la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato, será resueltas por los Juzgados y Tribunales de Valencia, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

17. COROLARIO

Textos

- ESTUDIO SOBRE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE VALENCIA 2015. [DOC.01](#)
- RESUMEN EJECUTIVO. ESTUDIO SOBRE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE VLC 2015. [DOC.02](#)
- ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL PARA PERSONAS SIN HOGAR 2015-2020. [DOC.03](#)
- ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2015. [DOC.04](#)
- VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR COMUNIDADES 2015. [DOC.05](#)
- TABLAS DE DATOS DE CADA INDICADOR DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2015. [DOC.06](#)

Vídeos

- CAMERON SINCLAIR. MY WISH: A CALL FOR OPEN-SOURCE ARCHITECTURE. [VIDEO.01](#)

Junta de Gobierno COACV